

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN TEMAS DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

1. Denominación del servicio:

SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA EN TEMAS DE DERECHO CIVIL, ARBITRAL Y PROCESAL CIVIL

2. Área usuaria:

Dirección Ejecutiva y Área Legal

3. Partida presupuestal:

Partida presupuestal 0625031601, Asesorías Legales Externas (Centro de Costos 06 Administración y Finanzas. Área de Asesoría Legal)

4. Finalidad y objeto:

FONDO EMPLEO, requiere contratar una persona natural, profesional, que brinde los servicios de asesoría legal especializada en temas de derecho civil, arbitral y procesal civil.

5. Alcance y descripción del servicio:

Las actividades del profesional a realizar se orientan a los siguientes servicios:

- Brindar asesoría al Director Ejecutivo y área legal sobre asuntos arbitrales, jurídico-legales de derecho Civil y Procesal Civil que se requieran.
- Absolver consultas sobre la estrategia procesal civil o arbitral para interponer demandas y/o defensa ante temas como: incumplimiento de Contrato, Enriquecimiento ilícito, Indemnización por Daños y Perjuicios, ejecutar Carta Fianza, entre otros, con el fin de defender los intereses de FONDOEMPLEO.
- Absolver consultas y elaborar informes sobre interpretación y aplicación de normas legales de materia Civil, Arbitral y Procesal Civil de interés general y especial que se sometan a su consideración.
- Revisar documentos con aplicación de normativa Civil, Arbitral y Procesal Civil, incluyendo demandas, contestación de demandas, y demás escritos procesales, que el Director Ejecutivo o el área Legal requiera.
- Análisis de la defensa de FONDOEMPLEO con respecto de acciones judiciales en materias Civiles y arbitrales.

6. Requisitos de calificación del proveedor

- Persona natural con RUC en estado “activo”, “habido” y pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT.
- No estar imposibilitado de contratar con FONDOEMPLEO.
- Abogado Titulado con Registro CAL o CAC Habilitado.

7. Perfil del proveedor:

- Estudios de Especialización en Derecho Civil.
- Experiencia mínima de 5 años en patrocinar procesos Civiles.



Jennyfer Vallenas Arredondo
Jefe de Asesoría Legal
FONDOEMPLEO

- Haber prestado Asesoría Legal a la Alta Dirección en Empresas Privadas u Organismos Públicos.

8. Factores de calificación del proveedor

Requisitos	Puntaje	Puntaje Máximo
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)		100
Estudios de Especialización en derecho Civil	30	
Experiencia mínima de 5 años en patrocinar en procesos civiles y arbitrales.	50	
Haber prestado Asesoría Legal a la Alta Dirección en Empresas Privadas u Organismos Públicos.	20	
PUNTAJE TOTAL		100

9. Recursos provistos por el proveedor:

- Información acerca de las consultas legales que se realicen.
- Disponibilidad para realizar las reuniones que soliciten, previa coordinación.

10. Lugar y plazo de prestación del servicio:

El servicio se realizará en forma externa y se presentarán informes especiales cuando se le requieran en el correo tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe.

Cuando el informe especial se requiera en forma impresa se debe presentar en las oficinas de FONDOEMPLEO, ubicado en Calle Alcanfores N° 495, Oficina N° 603, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

Respecto al plazo de duración, la prestación de este servicio se realizará a requerimiento puntual de la Dirección Ejecutiva, desde el 25 de febrero al 26 de noviembre.

11. Confidencialidad:

Deberá guardar absoluta confidencialidad y reserve en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

12. Conformidad del servicio:

La supervisión del servicio está a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien emitirá la conformidad del servicio.



Jennyfer Vallenas Arredondo
Jefe de Asesoría Legal
FONDOEMPLEO

13. Costo del Servicio y Forma de pago:

FONDOEMPLEO valorará la propuesta económica.

La modalidad de pago se realizará de manera mensual, por hora efectiva prestada durante el mes, incluyendo los impuestos de Ley. Las horas efectivas facturadas tendrán un límite máximo de 30 horas al mes.

Para proceder al pago del servicio se requerirá la conformidad emitida por Dirección Ejecutiva ante la presentación del recibo de honorarios y el Reporte de las horas efectivas prestadas en el mes respectivo firmadas por el profesional.

14. Penalidades aplicables:

De producirse, retrasos por parte del profesional contratado que imposibiliten la cobertura del servicio objeto del Contrato. FONDOEMPLEO procederá con la resolución de la orden de servicio y del Contrato de Locación de Servicios en aplicación del Art.1430 del Código Procesal Civil.

15. De la presentación de propuestas:

La propuesta, técnica y económica de sus servicios se presenta en el correo de concursosyconvocatorias@fondoempleo.com.pe a más tardar a los 10 días hábiles contados desde que reciben la invitación.

Cabe resaltar que cuando FONDOEMPLEO lo crea necesario se le solicitará presentar su propuesta técnica y económica en físico en sobre cerrado y por separado, en nuestras oficinas en el horario que se le indicará.



Jennyfer Vallenás Arredondo
Jefe de Asesoría Legal
FONDOEMPLEO